

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACLARATORIA NO. 1

REFERENCIA: 9538 PAN 2017 - SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL DE LA CUENCA DE RÍO INDIO

Fecha: 18 de mayo de 2017

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitudes de aclaratoria y describimos la correspondiente respuesta, aplicables al proceso:

1. Se solicita por favor confirmar si el tema de la idoneidad (de la empresa y de los especialistas) será exigido como criterio de selección o si existe la posibilidad de que sea presentada posteriormente dentro de un tiempo prudencial que permita su obtención si fuese el caso. Esto porque esta exigencia limita la participación de empresas internacionales especializadas en la materia.

La empresa no requiere presentar idoneidad. En el caso del personal clave, para las profesiones reglamentadas por las leyes nacionales que requieran de idoneidad, la misma deberá presentarse como un criterio de selección.

2. Un especialista puede participar en más de un tema, por ejemplo suelo y agua?.

El proyecto ha considerado el equipo mínimo necesario para la provisión del servicio en el plazo mencionado y con la garantía requerida. Por estas razones no sería factible considerar el mismo profesional para dos temas.

3. ¿Cuáles son las vías de acceso a las cuencas altas, media y baja por donde se pueda transitar en época de lluvias? ¿en época de verano o seca?

Referirse a la Figura 1 la cuál provee información relativa a los caminos de acceso en base los mapas censales (2010). En la actualidad se accede a diferentes sectores de la cuenca por vía acuática y terrestre; este último con vehículos 4 x 4, con acceso variable según la temporada del año; algunos sitios o áreas a evaluar (bosques, ríos, quebradas, comunidades) deben accederse caminando o en caballo.

4. En caso de que esto no sea posible o razonable desde el punto de vista económico ¿Cuáles son los poblados y cuál el mecanismo donde se puedan establecer helipuertos que sirvan de plataformas para la organización de la logística de los grupos de científicos?

No se recomienda el uso de helicópteros para el desplazamiento en las zonas de trabajo para evitar alarma o inquietud en la población local.

5. ¿Hay permisos ambientales vigentes (por parte de la ACP) que permitan este tipo de actividades de logística?

No existen permisos ambientales vigentes; si por motivo de las actividades, metodologías o procedimientos que desarrolle el equipo consultor requiriese algún permiso ambiental o de otro tipo de permiso, le corresponde al consultor la tramitación, costos y obtención de los mismos.

6. En el caso de la garantía de propuesta, es posible que la garantía bancaria sea emitida desde un banco del país de origen del ofertante?

Si, es factible que se presente la garantía desde el banco del país de origen del ofertante. Sin embargo se deben cumplir con todos los requerimientos específicos establecidos en el pliego en cuanto a este documento.

7. En la Sección 8: Formulario de Garantía de Propuesta, se cita lo siguiente en el último párrafo: *"Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de ejecución satisfactoria y la finalización completa de sus servicios por el Proponente"*. Favor confirmar el requerimiento acorde a lo que se especifica en el punto 11 de la hoja de datos, dado que no pueden introducirse cambios en el Formulario de Garantía de Propuesta.

Se realizará la enmienda correspondiente.

8. Sobre las cartas de referencia de trabajos previos similares, solicitados en la sección 1.1, estas deben ser cartas emitidas específicamente al PNUD para esta licitación ó pueden ser cartas o certificaciones del cliente en formato general que se entreguen notariadas.

Las cartas de referencia deben estar dirigidas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

9. Con referencia a la Sección 5 - Formulario de Presentación del proponente: ítem 9. *Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años. A que corresponde el monto solicitado?*, se refiere al costo total de la obra o al monto de los servicios prestados por la empresa consultora.

El requerimiento se refiere al monto total del contrato. En caso de que el monto del contrato sea diferente al monto de servicios prestados, el proponente deberá realizar la aclaración correspondiente.